



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Septiembre 2014



Diario La Tribuna. 12 de septiembre de 2014

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

Con 685 ejecuciones de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años, el presente gobierno mantiene el mayor porcentaje de ejecuciones por mes de los últimos 16 años.

Según cifras conservadoras del Instituto Nacional de Estadística, más de trescientos setenta mil niños y niñas son víctimas de explotación laboral.

Según la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, en los últimos 11 meses han llegado a su frontera más de 17,000 niños y niñas migrantes no acompañados procedentes de Honduras.

Cada día la situación de la niñez en Honduras se torna más difícil. Mientras el gobierno no para de anunciar a todo pulmón sus triunfos y aciertos, la niñez huye del país a causa de la violencia, la pobreza, la falta de protección y oportunidades.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a septiembre de 2014, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	21
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	35
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	44

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de septiembre del 2014 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias de septiembre del 2014 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Acceso a la educación.



El Estado de Honduras no cumple con una de sus obligaciones fundamentales, garantizar el derecho a la educación a todas y todos los niños del país.

Solo en la ciudad capital es negado este derecho a unos 530 mil niños y niñas capitalinas y es uno de los municipios que representan los mejores índices con relación al resto del país.³

Los expertos advierten que el primer presagio de abandono infantil radica en los niveles de pobreza, lo que condiciona el desarrollo de los infantes. Más de 31 por ciento de las familias capitalinas no completa la canasta básica, mientras que el 22.2 ni siquiera tiene dinero para satisfacer el reglón de los alimentos.

El no completar la canasta básica ha generado que, entre enero y julio del presente año, la desnutrición sea una de diez causas de la morbilidad infantil en el municipio, según los registros de la región metropolitana de salud.

A esta grave situación de la educación en el país se suma que el presupuesto del 2015, enviado al Congreso Nacional para su aprobación, contempla un recorte de 708,5 millones de lempiras en comparación con los recursos aprobados en el 2014.

Los cambios en el presupuesto tienen repercusiones debido a la rigidez en la estructura salarial, lo que implica que no existe margen de maniobra para destinar recursos a la compra de materiales, insumos y demás elementos necesarios para garantizar los servicios de educación.⁴

³ Diario El Heraldo, 10/09/2014, Pg. 48

Las secretarías de Educación y Salud son las más representativas en cuanto a la capacidad para redistribuir los ingresos fiscales tributarios entre la población y ampliar las posibilidades de reducir la pobreza. No obstante, la secretaría de Defensa registra un aumento de 306 millones.

1.2 Calidad en la educación.

Dentro de las múltiples actividades que realiza en pro de la educación la Universidad Pedagógica Nacional (UPNFM) “Francisco Morazán” están las olimpiadas, la iberoamericana orientada a las matemáticas y la regional al idioma español, en su segunda ronda.



La 29 Olimpiada iberoamericana de matemáticas se realizó entre el 19 y el 27 de septiembre donde participaron 200 personas de 22 países, entre los que destacaron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y España. También se sumaron a la actividad Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Cada país participó con cuatro alumnos y un docente. La olimpiada fue organizada por la universidad, sin recibir ningún aporte del gobierno central.⁵

En la segunda ronda de las olimpiadas de español, de carácter regional, participaron estudiantes de 15 municipios del país. Su propósito era incentivar no solo a los educandos de educación básica, sino que también a los docentes a que se interesen por la comprensión de la lectura, ortografía y gramática. Asimismo, se busca contribuir a elevar los índices de aprobación en dicha materia, según los organizadores.

Este proyecto tuvo su origen en el departamento de Cortés en el 2002, pero en la actualidad se ha extendido a El Progreso y Morazán, en Yoro, y a Tela, en Atlántida.

⁵ Diario El Tiempo, 24/09/2014, Pg.8

“Con la actividad se busca motivar a los profesores para que optimicen la enseñanza del español en su aula. Sabemos que esta es una área fundamental porque es a través de la lectura que los niños aprenden y acceden a situación de vida, cultura y otros”.
Griselda Martínez.

1.3 Conflictos en educación



Los conflictos en el sistema educativo parecen no tener fin y la mayoría tiene su origen en la forma unidireccional con que se toman las decisiones en esa secretaría de Estado.

En esta ocasión el ministro de Educación, Marlon Escoto, está enfrentado con las autoridades de la UPNFM por tomar el control de las Escuelas Normales Mixtas del país para uso de centros de educación superior.⁶

El Ministro argumenta que las 13 normales, más la escuela de música y de arte, las necesita para convertirlas en centros de educación superior, para la formación de docentes educadores de alumnos en pre básica.

No obstante, la UPNFM también solicita esos centros y presentó un proyecto en el 2005 pero, por razones eminentemente políticas, había quedado en suspenso.

La decisión final de quién manejará las escuelas normales está en manos de la presidencia de la República y, según fuentes, favorece al centro universitario. Lo anterior ha causado malestar en el Ministro, quien ha manifestado que "nadie externo puede decidir su futuro sin considerar la propuesta interna".

Pero los conflictos en esa cartera ministerial no cesan y ahora se suma el de la Federación Nacional de Instituciones Privadas de Honduras (FENIEPH), que se opone a las jornadas extendidas y a realizar las encuestas para ubicar a personas analfabetas.

La FENIEPH interpuso un recurso de amparo con suspensión del acto reclamado ante la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), contra

⁶ Diario La Tribuna, 24/09/2014, Pg.18

las jornadas extendidas que obligatoriamente impuso la Secretaría a todos los colegios del país, ya sean públicos o privados.

La federación se opone a esa normativa porque considera que la jornada educativa de 7:00am a 12:00m está dentro de los parámetros recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).⁷

Asimismo, los alumnos de los colegios bilingües privados se oponen a levantar las encuestas para ubicar a las personas analfabetas, ya que implica que deben abandonar sus aulas de clase y adentrarse a colonias de alto riesgo, según la Junta Interventora de Escuelas y Colegios Bilingües.



La secretaria de Educación pretendía que todos los alumnos que concluyen su secundaria realizaran su Trabajo de Educación Social (TES) levantando encuestas, pero esta acción fue impugnada ante la CSJ, por lo que se tuvo que revertir dicha medida.

“El levantado de encuestas es una obligación del ministerio y lo que pretende este nuevo TES es evadir su responsabilidad”.
Presidente de la Federación Nacional de Instituciones Educativas Privadas (FENIEP), Carlos Sabillón.⁸

1.4 Estado físico y mobiliario de los centros educativos

El mal estado en que se encuentra la infraestructura educativa del país se refleja en dos centros educativos, uno es el Instituto Saúl Zelaya, en Tegucigalpa, y el otro es el Mariano García, en una comunidad garífuna del norte del país.



⁷ Diario El Tiempo, 27/09/2014, Pg.4

⁸ Diario El Heraldo, 09/09/2014, Pg.22

Según la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en el Instituto Saúl Zelaya toda la infraestructura se encuentra dañada, y las averías que presenta el edificio son provocadas por una falla geológica. Por tal motivo, recomienda demoler las áreas más dañadas.



No obstante, las autoridades del centro indican que el problema más grave lo enfrentan en el salón de usos múltiples y en siete aulas que están a punto de colapsar, lo que causa preocupación entre alumnos y maestros.

“Los daños que tiene la infraestructura están visibles en el piso, techados, encielados y en todo el sistema eléctrico, lo que puede generar una emergencia en cualquier momento”. Maestro del Centro Educativo, Jorge Sierra⁹

“La aulas y el salón de usos múltiples se continúan ocupando por falta de espacios y los alumnos no pueden recibir clases ni en el suelo ni al aire libre.” Maestro del centro educativo, Jorge Sierra.¹⁰

Otro instituto que se enfrenta a precarias condiciones de infraestructura es el Mariano García, ubicado en la comunidad garífuna de Corozal, Atlántida, en donde sus alumnos reciben sus clases en una choza que nos los protege ni del fuerte sol de la zona costera, ni muchos menos de la lluvia.

Este instituto, que alberga a unos 370 alumnos, fue fundado hace 15 años. A pesar de las múltiples gestiones de los pobladores ante las autoridades para la construcción de un edificio, estas han hecho caso omiso a las solicitudes y, por ende, las y los jóvenes están a merced de las condiciones climáticas de la región.

Para solventar en parte la situación, un grupo de alumnos recibe sus clases en un local de la escuela Ramón Rosa y otro grupo en una casa prestada. Los que no encuentran cabida estudian bajo los árboles.

El problema del instituto Mariano García no le ha importado a la alcaldía de La Ceiba, que se callado ante el llamado de los pobladores. Estos han hecho

⁹ Diario El Heraldo, 29/09/2014, Pg.46

¹⁰ Ídem

múltiples gestiones y actividades para solucionar la problemática de ese centro educativo.

1.5 Inseguridad en los centros educativos



Los centros públicos educativos se encuentran a merced de la delincuencia y del accionar del crimen organizado sin que las autoridades den una respuesta definitiva esta problemática.

Los maestros de la escuela República de Panamá, del barrio Buenos Aires, en la ciudad de Tegucigalpa, se vieron obligados a suspender sus clases debido a las amenazas de los pandilleros de secuestrar a escolares y a los mismos profesores.

Ante la amenaza de los “mareros”, los maestros tomaron la decisión de suspender la jornada de clases y están a la espera de una respuesta del Ministerio que, hasta la fecha y ante esta situación, no ha respondido. Tampoco se han hecho presentes las fuerzas de seguridad en la zona.¹¹

“En los últimos días se han dado hechos violentos en ese barrio y se reporta la presencia de hombres fuertemente armados”, relata un vecino.

¹¹ Diario El Heraldo, 09/09/2014, Pg.24

2. Derecho a la salud

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

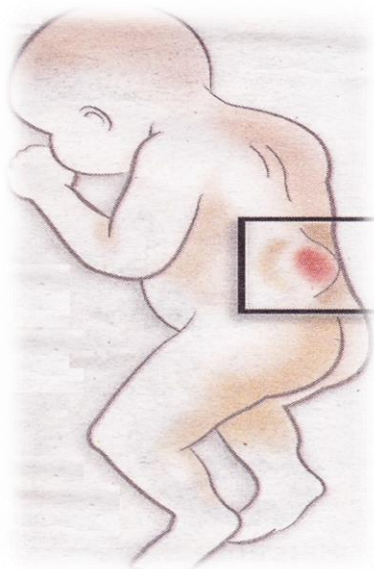
- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de septiembre 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Salud en cifras



Más de 100 niños nacen con espina bífida cada año en los hospitales de la ciudad de San Pedro Sula. La causa principal de esta condición es la deficiencia de ácido fólico en la madre durante los meses previos al embarazo y en los primeros tres de gestación.

El tipo más recurrente de espina bífida que se registra es la “Abierta Mielomeningocele”, que se presenta con un abultamiento en forma de quiste en la zona de la espalda. Entre sus repercusiones se encuentran la hidrocefalia y las discapacidades motrices e intelectuales en el niño.

“Nueve de cada diez niños que tienen Mielomeningocele también tienen hidrocefalia.” Neurocirujano del hospital Mario Catarino Rivas, Jorge Ortega¹²

“Cada semana dos infantes son diagnosticados con este padecimiento. Si lo consideramos desde el punto de salud pública, es una pandemia. Una enfermedad que está presente y en porcentajes muy altos.” Neurocirujano del hospital Mario Catarino Rivas, Jorge Ortega.¹³

El tratamiento para mejorar la calidad de vida de estos menores se resume a terapias que les ayuden a movilizarse para evitar úlceras e infecciones.

La señora Marta Mendoza, de 33 años, en su tercer embarazo presentó complicaciones y su hija sufre de espina bífida abierta, Mielomeningocele.

Ella nunca había escuchado de la enfermedad hasta que, a los siete meses de gestación, en su segundo ultrasonido, su médico diagnosticó que la pequeña traería el padecimiento.



¹² Diario La Prensa, 08/09/2014, Pg.34

¹³ Ídem

“No sabía nada cuando el doctor me dijo, sólo entendí que su columna no se había formado bien, y además mi niña también padece hidrocefalia. Para traerla a terapia a veces me vengo a pie, porque hay días que hay para el pasaje y otros no, pero lo que quiero es que mi hija esté bien” La señora Marta Mendoza.¹⁴

En San Pedro Sula se encuentran fundaciones que apoyan a estos niños, entre ellas la Fundación Paso a Paso. Esta fundación, sin fines de lucro, orienta su quehacer a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que sufren de espina bífida e hidrocefalia, mediante el apoyo que les brinda a las instituciones que los atienden.

Entre sus principales contribuciones figuran diagnósticos, dotación de válvulas, drenajes y exámenes de laboratorio. La válvula de derivación peritoneal representa una de las compras más onerosas en que deben incurrir los padres de familia. Esta tiene un costo de unos ocho mil lempiras aproximadamente. La Fundación Paso a Paso facilita su adquisición a personas de escasos recursos.

“Podemos tener hasta diez casos de espina bífida con hidrocefalia al mes. Es importante que los menores reciban el tratamiento en sus primeras horas de vida, porque es cuando los niños son más vulnerables; entre más se tarde en ser atendido mayores serán las complicaciones.” Representante de la Fundación Paso a Paso, Mario Sabillón.¹⁵

2.2 Atención a la niñez en salud



La señora Miriam Rubio, quien es residente de la colonia Monte Fresco de San Pedro Sula, tiene una hija de 5 años, que nació con dos dedos de ambas manos pegados. La niña fue intervenida en una de sus manos por una brigada de especialistas extranjeros, en marzo del 2013.

Y será en la próxima brigada, que se llevará a cabo en octubre del presente año, donde la niña será intervenida nuevamente, ya que su madre logró conseguir un cupo para que le hagan la operación restante en la mano izquierda. Al igual que el caso anterior, muchos niños y niñas se encuentran con la necesidad de ser operados.

¹⁴ Ídem

¹⁵ Diario La Prensa, 08/09/2014, Pg.34

En el hospital público Mario Catarino Rivas hacen este tipo de operaciones, pero los pacientes deben comprar los insumos necesarios para su atención.

“Es una lástima que el gobierno no haga nada por la salud del pueblo”, señora Miriam Rubio.¹⁶

La falta de insumos y de recurso humano son las dificultades más frecuentes que presenta el hospital para la práctica del ejercicio de la cirugía plástica y reconstructiva. En la actualidad solo son dos cirujanos plásticos quienes realizan cirugías para atender a pacientes de nueve departamentos de la zona norte.

“La mora quirúrgica en la especialidad de cirugía plástica o reconstructiva en el Hospital Mario Catarino Rivas anda por encima de los mil pacientes; hay quienes tienen cita hasta para el 2017.”, “El problema que tenemos es la falta de insumos y la falta de tiempo quirúrgico para cirugía plástica y cirugía reconstructiva, pues este es el centro de acopio de todo el noroccidente del país.” Cirujano plástico del Hospital Mario Rivas, Rider Andino¹⁷

En este hospital se atienden pacientes desde Ocotepeque hasta Gracias a Dios, por lo que la demanda es bastante fuerte para dos especialistas. Tiene una población flotante de casi cinco millones de hondureños, contrario al nivel central que tiene 19 cirujanos plásticos contratados.

Actualmente, el tiempo de espera que tienen los pacientes es de tres años y más. Dicha situación desespera a los usuarios quienes llegan al hospital y no se les resuelve su problema, pues el tiempo quirúrgico de cirugía plástica se va en casos de emergencia.

“El 99.9 por ciento del tiempo quirúrgico se va en traumas, pacientes productos de la violencia, el alcohol. Esto no nos permite atender a las personas que tienen otro tipo de patologías como cáncer, niños con labio leporino, enfermedades congénitas de cara, oreja, etc.” Cirujano plástico del Hospital Mario Rivas, Rider Andino¹⁸

2.2 Enfermedades mortales que afectan a la niñez

En condiciones graves llegan los enfermos de dengue a los hospitales de Danlí, El Paraíso, debido a la automedicación. El personal de la Secretaría de Salud pide a la población en



¹⁶ Diario El Tiempo, 27/09/2014, Pg.10

¹⁷ Diario El Tiempo, 27/09/2014, Pg.10

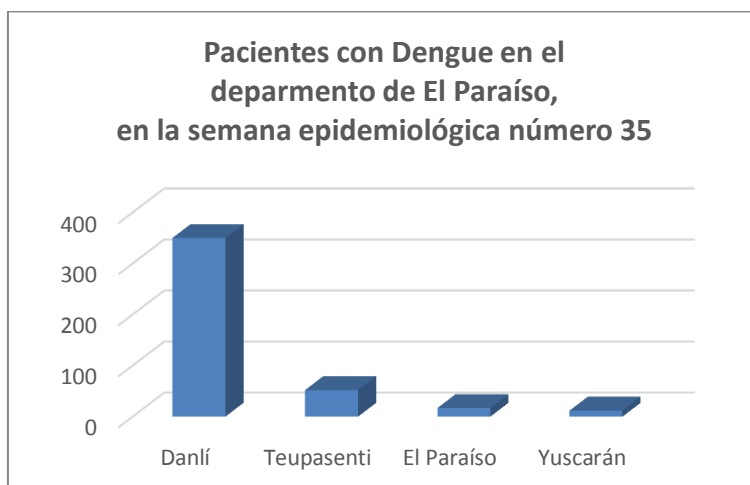
¹⁸ Ídem

general abstenerse de tomar medicamentos sin un diagnóstico previo.

Los enfermos esperan hasta el último momento para solicitar la evaluación médica, razón por la cual llegan en estado delicado al Hospital Gabriela Alvarado.

“A diario se recibe un promedio de entre dos y tres casos de pacientes víctimas de la enfermedad. Las personas no han hecho caso a las recomendaciones que brinda la Secretaría de Salud y se auto medican. Esto les genera una condición de gravedad”.
Coordinador de la emergencia del hospital Gabriela Alvarado, Salvador Díaz

Hasta la semana epidemiológica número 35, el personal de la región sanitaria número siete reportó un acumulado de 431 pacientes con dengue en el departamento, los cuales se encuentran reflejados en la siguiente gráfica.



De acuerdo con el reporte de las autoridades sanitarias, el municipio de Danlí, pese a ser uno de los que menos casos de la enfermedad ha registrado en períodos pasados, actualmente es la comunidad con mayor incidencia de casos graves.

“En el caso del municipio de Jacaleapa, las acciones que se han realizado han concluido hasta en sanciones para la población que no cumple con las medidas sanitarias establecidas. Por esta razón claman a la población no desmayar en las acciones de eliminación de criaderos.” Epidemióloga, Carminda Sosa.

En el departamento de Choluteca el ataque del mosquito Aedes Aegypti también resulta un grave problema y ha disparado las alertas del personal de Salud.

En la semana epidemiológica número 35, las estadísticas revelaron que unos 60 pacientes han sido atacados por el vector.

El registro de este año, al compararlo con los últimos tres años, revela un incremento de casos. En 2011 se registraron 53, en el 2012 hubo 27 pacientes, y en 2013 se contabilizaron tres. Al confrontar las cifras entre el año pasado y los registros de 2014, se revela que el aumento ha sido de más del 2,000 por ciento.



En el departamento se han registrado 1,345 casos, de los cuales el municipio de Choluteca tiene el 60 por ciento, seguido por El Triunfo y Namasigüe, según estadísticas de la Secretaría de Salud.

“En la actualidad hemos identificado dos salas provisionales para ser habilitadas cuando se requiera”. Epidemiólogo, Gustavo Avelar¹⁹

¹⁹ Diario El Heraldo, 05/09/2014, Pg.26

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindarles una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

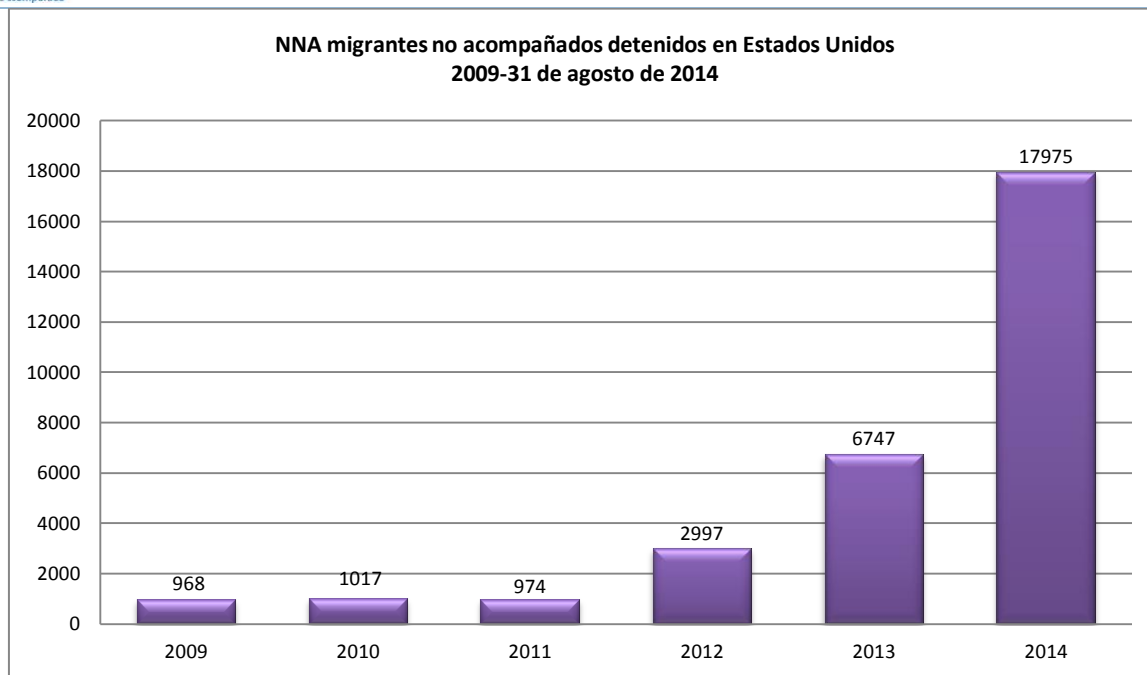
A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de septiembre 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración

Según los datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU, entre el 1 de octubre del 2013 y el 31 de agosto del 2014, 17,975 niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados fueron detenidos en territorio estadounidense por la patrulla fronteriza de los Estados Unidos²⁰.

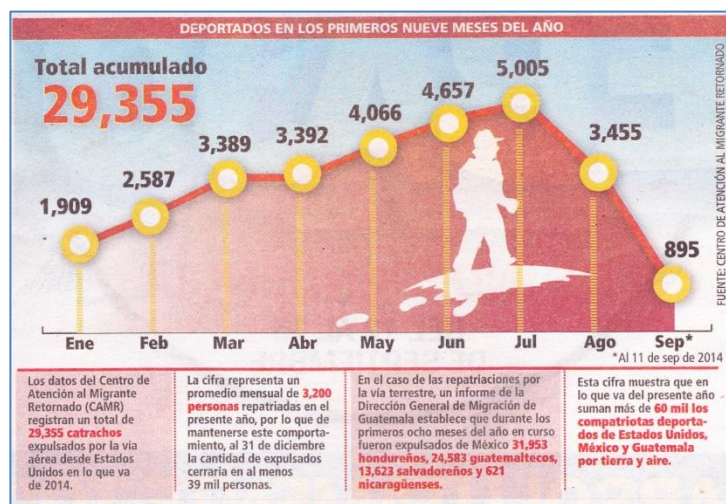
Esta cifra representa el mayor número de detenciones en los últimos 6 años, las que suman en total 12,703. Todas estas ocurridas entre 2009 y 2013.

²⁰ <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>



Datos del Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) indican que 29,355 hondureñas y hondureños han sido deportados vía aérea desde los Estados Unidos en lo que va del 2014, representando un promedio mensual de 3,200 deportaciones²¹.

Estimaciones del CAMR indican que, de mantenerse esta tendencia, al 31 de diciembre de este año el número de deportados sería de al menos 39 mil personas.



En el 2012 se registró el mayor número de deportaciones de los últimos 14 años con 32,340 eventos de deportación, mientras que en el 2013 fueron 38,342 los hondureños y hondureñas deportados por la vía aérea desde los Estados Unidos.

²¹ Diario El Heraldo, 15/09/2014. Pg. 8



Según el CAMR, en lo que va del año han sido deportados desde Estados Unidos por la vía aérea 138 niños y 102 niñas, lo que suma un total de 240 infantes.

Asimismo, en este mismo periodo, el gobierno de los Estados Unidos ha enviado unidades familiares en 257 vuelos a la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y cerca de 2 a la base aérea Enrique Soto Cano de Palmerola, en Comayagua.

En el caso de las repatriaciones por la vía terrestre, un informe de la Dirección General de Migración de Guatemala establece que durante los primeros ocho meses del año en curso fueron expulsados de México 31,953 hondureños, 24,583 guatemaltecos, 13,623 salvadoreños y 621 nicaragüenses.

Sumados los 29,355 deportados y deportadas desde Estados Unidos, más los 31,953 deportados vía terrestre, se eleva a 61,308 la cifra de hondureños y hondureñas que han sido devueltos al país desde Estados Unidos, México y Guatemala, por tierra y aire, en lo que va del 2014.

Un niño hondureño de 13 años que se encontraba secuestrado por dos personas fue liberado por la Policía de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, en una operación conjunta con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés).²²

El niño había ingresado a los Estados Unidos en condición de indocumentado y estaba bajo el cuidado de Frances Salas, de 27 años, ciudadana estadounidense y residente de Phoenix, y de Jesús Millán Rodríguez, de 31 años, de nacionalidad mexicana; ambos presuntos coyotes, quienes comenzaron a extorsionar a la familia del niño.

Los agentes fueron alertados del secuestro después de que la madre del pequeño contactara a las autoridades en Fort Lauderdale, Florida, informando que su hijo había sido secuestrado y que

²² Diario El Heraldo, 05/09/2014. Pg. 85.

se encontraba en Phoenix. Fue entonces que desde Fort Lauderdale procedieron a alertar a las autoridades locales, las que finalmente dieron con la ubicación de la casa.

En la opinión de un juez federal de los Estados Unidos, el futuro de los niños y niñas migrantes hondureños y centroamericanos, que han ingresado de manera indocumentada a al país, es el de ser deportados²³.

Edward Charles Prado fue claro al exponer que *“(la deportación) eso es lo que manda la ley (de su país)”*, al mismo tiempo que desestimó que en estos casos pueda invocarse el derecho a obtener un asilo político.

Argumentó que entre las razones que los niños y niñas están exponiendo para abandonar su país está el tema de violencia e inseguridad. Sin embargo, esta situación no se debe a una persecución directa por parte del Estado de Honduras.

El juez Prado estuvo recientemente en Honduras por parte del Programa de Conferencistas Internacionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Ante las declaraciones del referido, la Embajada estadounidense acreditada en el país aclaró que *“las opiniones del juez Prado son independientes y no reflejan el punto de vista del gobierno de EE UU”*.

Por su parte, Juan Ramón Rivera, representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Honduras, dijo que *“Estados Unidos siempre se ha caracterizado por aplicar sus leyes”*. En ese sentido, indicó que la nación del norte está en su completo derecho de deportar a los niños y niñas hondureños.

Ambas declaraciones son lamentables desde el enfoque de los derechos de los niños y niñas ya que niegan el acceso a la aplicación de la legislación internacional de protección a la niñez en materia migratoria y a las alternativas existentes a la deportación, que deberían de ser evaluadas reconociendo las particularidades de cada caso y poniendo en primer lugar el interés superior del niño.

²³ Diario El Heraldo, 22/09/2014. Pg. 14

3.2 Trabajo infantil

Según estimaciones de la organización no gubernamental Alternativas y Oportunidades (AyO), existen más de 5,000 niños y niñas que trabajan en los mercados de Comayagüela, Distrito Central²⁴.

La directora de la institución, Norma Chávez, manifestó que desde hace más de 20 años desarrollan proyectos de atención a la niñez trabajadora de los mercados.

Actualmente están trabajando con 1,300 niños y niñas, principalmente en lo que se refiere al derecho a la educación, para que no solo se dediquen a trabajar sino que también puedan avanzar en sus estudios.

Entre las actividades a las que se dedican los niños y niñas están la venta de frutas, verduras, halando bultos y vendiendo otros productos de forma ambulante. Los ingresos diarios que perciben, según indican los mismos niños y niñas, son alrededor de 200 Lempiras, con los cuales ayudan a la economía de sus familias.



En el 2013 se estimó en 371,386 la cantidad de niñas y niños entre los 5 y 17 años que trabajan, lo que representa cerca del 14% de la población en ese rango de edad en el país. El 74.1% de los infantes que trabajan se concentra en el área rural, mientras que el restante 25.9% está en el área urbana.²⁵

El ingreso promedio nacional que percibe esta población es de 1,676.00 Lempiras mensuales. Para el área urbana se estima en 2,210.00 Lempiras y para el área rural es de 1,355.00 Lempiras²⁶.

La población infantil que se encuentra ocupada se agrupa principalmente en las actividades de agricultura, silvicultura, caza y pesca (59.9%), comercio por mayor/menor, hoteles/restaurantes

²⁴ Diario La Tribuna, 21/09/2014. Pg. 20

²⁵ Instituto Nacional de Estadísticas. XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Mayo, 2013.

²⁶ Ídem

(19.0%), industria manufacturera (9.4%) y construcción y servicios comunales, sociales y personales que concentra el 10.0%²⁷.

La Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez COIPRODEN propuso a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) la aplicación de una ordenanza municipal para prohibir que niñas y niños estén “trabajando” en los basureros de la ciudad²⁸.

El director de COIPRODEN, Wilmer Vásquez, destacó la necesidad de que exista una supervisión permanente por parte de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, para evitar que los niños y las niñas trabajen en esas condiciones.

Explicó que es necesario establecer mecanismos de control así como medidas para prevenir que las familias lleven a sus hijos a esos lugares. Y en los casos en que los padres reincidan en estas prácticas habrá que tomar medidas en conjunto con las autoridades de la Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público.



La ordenanza municipal ya fue aprobada y publicada en el diario oficial La Gaceta, por lo que la Red COIPRODEN comenzó un proceso de capacitación al personal de la Alcaldía Municipal para que se empodere de la temática. Además, se procura que se conozca a profundidad el contenido de la misma para su correcta aplicación.

3.3 Niñez en situación de vulnerabilidad

El Instituto de Investigación y Evaluación, Educación y Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) realizó un estudio que revela que el 90% de los estudiantes hondureños de los colegios públicos no desea ingresar o pertenecer a una mara²⁹.

Suyapa Padilla, directora del instituto, indicó que ha existido un prejuicio, una falsa percepción de que la mayoría de los estudiantes desean o ya pertenecen a una pandilla lo cual, con base en los resultados del estudio, es falso.

El estudio indica que un 85% de los alumnos encuestados tiene sinceros deseos de superación. El 51.8% de los alumnos encuestados refiere que anhela obtener un grado académico mayor al

²⁷ Ídem

²⁸ Diario La Tribuna, 13/09/2014. Pg. 10.

²⁹ Diario La Prensa, 29/09/2014. Pg. 12.

de una licenciatura. Además, el 14.4% dice que aspira a una licenciatura, mientras que el 16.9% piensa que debe cursar estudios universitarios y el 2.5% considera que con la secundaria es suficiente.

El resultado revela, además, que un 13.5% no sabe si quiere seguir estudiando y un porcentaje mínimo piensa que con el noveno grado es suficiente.

La UPNFM tomó como muestra dos institutos de segunda enseñanza del país, uno del área rural y otro del área urbana. El nombre de estos colegios se mantiene en el anonimato, a petición de las autoridades de la Universidad, pero se puede decir que son bastante representativos en cuanto a población y renombre a escala nacional.

Otro de los hallazgos del estudio es que los centros educativos evaluados no cuentan con los suficientes espacios de recreación.

“Estamos hablando de que los niños en esa edad necesitan expresarse a sí mismos, sentir que son parte de algo, un equipo de fútbol, arte, música; pero hacen falta más espacios para estos jóvenes”, directora del Instituto de Investigación de la UPNFM, Suyapa Padilla.



Es un hecho evidente y preocupante que cada día se observan más niñas y niños indigentes en el casco histórico de Tegucigalpa³⁰.

Estos niños y niñas llegan a apostarse en las afueras de los negocios y en las aceras de las calles con el objetivo de pedir dinero o algún sobrante a las personas que circulan en la zona.

Esta realidad refleja las difíciles condiciones que enfrentan la niñez y juventud del país, exponiéndose a diario a situaciones de violencia y abusos en sus hogares, así como las condiciones de exclusión social y económica de la mayor parte de las familias en Honduras.

La sociedad hondureña es cada vez más indiferente ante esta problemática, algunos tratan de expiar su culpa y evadir su responsabilidad dándoles unos cuantos Lempiras, sin tener conciencia de que están profundizando y afianzando con esas acciones un sistema excluyente y hostil hacia la niñez y juventud de Honduras.

³⁰ Diario La Tribuna, 25/09/2014. Pg. 22.

Se estima que más de 26,200 niños y niñas no existen legalmente en el país, en vista de que no están inscritos en el Registro Nacional de las Personas (RNP).

Los departamentos con mayor número de niños sin documentos son: Cortés con 3,428, Francisco Morazán con 3,020 y Gracias a Dios con 3,000³¹.



Esta situación no es exclusiva de las zonas rurales del país, ya que en Tegucigalpa existen familias completas que no cuentan con un documento de identificación, uno de los casos es el de la familia Corea, de Comayagüela, donde los seis niños de la casa no tienen ni siquiera una fe de bautismo, incluso, la madre de familia no posee identificación alguna.

Estos niños y jóvenes están en las edades de 10, 13, 15, 17 y 21 años, así como uno que murió recientemente y que tampoco tenía identificación, lo cual complicó los trámites en la morgue del Ministerio Público.



De igual forma, presentan problemas en los centros educativos al momento de ser matriculados, ya que en algunos de los casos, les aceptan el carnet de vacunación, en vista de que en los Centros de Salud es el único lugar donde tienen un registro de su existencia.

Para superar esta situación, la Escuela Simón Bolívar, en la Colonia Las Mercedes de Comayagüela comenzó hace 15 años un programa de registro de las niñas y niños indocumentados que llegaban a matricularse.

En lo que va del año ha registrado a 75 niños en dicho centro básico, ya que los padres no los han registrado en el RNP, argumentando que carecen de recursos económicos para pagar los trámites de inscripción de un niño en edad escolar.

³¹ Diario La Tribuna. 29/09/2014. Pg. 98.

Por su parte, la Secretaría de Educación implementó el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), el cual ha servido como una herramienta importante para identificar a los NNA que están indocumentados a nivel nacional.

Otros esfuerzos como el de La Red Latinoamericana de Dactiloscopia e Identificación de Personas lleva cerca de 10 años registrando a niños cuyos padres no los inscribieron en los registros del Estado. Esta institución ha registrado a 1,750 niños y niñas en Tegucigalpa y 3,225 en San Pedro Sula.

"Uno de los problemas en Honduras es que a los niños que nacen en el Hospital Escuela, les hacen un registro dactilar, pero a los cinco años desechan esos archivos y no queda huella de los nacimientos; y de los que nacen con parteras, tampoco queda registro de su nacimiento".
Representante en Honduras de la Red, Itsmania Pineda.

La red cuenta con una base de datos de niños y niñas registrados con huellas dactilares y que en caso de que mueran o se pierdan, pueden ser identificados por ese mecanismo.

Debido a la alta inseguridad y la ola de violencia que se vive en el país, defensores de derechos humanos y grupos de sociedad civil, exigieron la creación de un sistema nacional de protección integral a la niñez hondureña³².

Representantes de diferentes instituciones que se agrupan en la Plataforma de Protección de la Niñez presentaron un diagnóstico sobre las debilidades del Estado en relación a este tema y propusieron algunas acciones a tomar.

El diagnóstico se realizó con la participación de 611 personas, entre niños, niñas, adolescentes, adultos e informantes clave, de 5 departamentos, 8 municipios y 87 comunidades diseminadas en el occidente, norte, centro, sur y oriente del país.

Los principales hallazgos del diagnóstico evidencian la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre estos: violencia en sus diferentes manifestaciones y entorno social, maltrato físico y emocional; violencia doméstica o intrafamiliar y delincuencia.

También se descubrió que la niñez y juventud es víctima de abuso sexual; embarazos a temprana edad, trabajo infantil en sus peores formas, alcoholismo, drogadicción, orfandad, niñez en situación de calle y altos índices de niñez migrante.

³² Diario Tiempo. 01/09/2014. Pg. 12.

En algunos lugares como El Progreso, Yoro y Choluteca, se detectó la existencia de redes de trata de personas y explotación sexual comercial, sumado a los escasos espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta a la institucionalidad de los garantes de derechos de la niñez, el diagnóstico afirma que el actual sistema es débil, deficitario y que no funciona en los niveles y estándares de aceptación requeridos, tanto en la aplicación, defensa, promoción y restitución de los derechos de la niñez en Honduras.

La petición de los antes expuestos, la fundamentan en el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y el artículo 119 de la Constitución de la República. Entre las instituciones que impulsan la iniciativa están el Grupo Sociedad Civil, la Federación de Organizaciones no Gubernamentales por el Desarrollo de Honduras, La Coordinadora de Instituciones Pro las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y sus Derechos, Visión Mundial, entre otros.

3.4 Violencia sexual, trata y explotación sexual comercial de NNA

Un sacerdote estadounidense, acusado de viajar a Honduras para abusar sexualmente de menores, fue capturado por agentes del Servicio Secreto de Inmigración y Control de Aduanas en Pennsylvania, Estados Unidos.³³



Joseph Maurizio Jr. de 69 años deberá comparecer ante los tribunales estadounidenses, según un comunicado de prensa del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos.

Maurizio habría efectuado viajes regularmente a Honduras entre 1999 hasta 2009. Desde entonces, el Buró Federal de Investigación (FBI por sus siglas en inglés) comenzó a investigar las actuaciones del sacerdote, acusado de abusó de niños hondureños durante sus viajes.

El sacerdote estadounidense también enfrenta cargos por pornografía infantil con base en imágenes halladas en el disco duro de una computadora y fotografías en una cámara que utilizaba en sus viajes a Honduras.

³³ Diario La Prensa, 29/09/2014. Pg. 4

Hace al menos 5 años, representantes de la fundación holandesa Niños sin Techo denunciaron al sacerdote por abusos sexuales cometidos contra niños que formaron parte de los programas de atención de la Fundación ProNiño en El Progreso, Yoro.

La Fundación ProNiño, fundada en 1998 en la comunidad de Las Flores, al norte de El Progreso, alberga a 90 niños y niñas de diferentes edades, la mayoría, rescatados de las calles y de hogares desintegrados, una buena cantidad de ellos con problemas de drogadicción.

En agosto, el juzgado de lo penal de El Progreso, a petición de la Fiscalía de la Niñez y la Unidad de Explotación Sexual Comercial de San Pedro Sula, Cortés, emitió una orden de captura contra Maurizio, la misma se ejecutó en Estados Unidos el 25 de septiembre recién pasado.

El Ministerio Público (MP) interpuso acusaciones en contra de 23 personas, acusados de los delitos de tráfico y trata de personas, contra niños y niñas, los que están enmarcados dentro de las actividades de la criminalidad organizada. Los requerimientos fiscales forman parte de las acciones ejercidas para combatir el flagelo de la trata de personas³⁴.

“A nivel nacional hay coyotes operando, quiero aprovechar para informar a la población que hay 23 coyotes llevados a proceso penal”, Fiscal Especial de la Niñez, Nora Urbina.

A los acusados se les dictó auto de formal prisión, en vista de que para estos ilícitos no aplica dictar medidas sustitutivas a la cárcel. La Fiscalía de la Niñez abrió 16 líneas de investigación, de los cuales obtuvo como resultado el incoar acusaciones contra 23 coyotes, los que enfrentan cargos en distintos tribunales del país.

El daño que los traficantes de personas provocan en los niños y niñas migrantes es enorme, ya que no solo sufren maltrato y el abuso sexual, sino que también, en muchos de los casos, encuentran la muerte.

³⁴ Diario El Heraldo. 22/09/2014. Pg. 14.

Según investigaciones, entre el 50 y 70 por ciento de las niñas y mujeres que migran al lado de acompañadas por coyotes sufren abusos sexuales. Estimaciones de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), indican que por lo menos 10,000 niños y niñas intentarán entrar no acompañados a los Estados Unidos antes de finales de septiembre de este año.

Dos niñas hondureñas de 14 años de edad, que fueron raptadas por bandas dedicadas a la explotación sexual infantil, fueron rescatadas en una aldea salvadoreña fronteriza con el departamento de Ocotepeque, al occidente de Honduras³⁵.

Las niñas fueron recuperadas en una operación conjunta entre la policía hondureña y salvadoreña en la comunidad Nueva Concepción, jurisdicción del departamento de Chalatenango, El Salvador, según la información proporcionada por el jefe policial de Ocotepeque, comisionado César Mendoza.

Un miembro activo de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) fue arrestado bajo la acusación de cometer actos de lujuria en contra de niña de 16 años. El acusado es Wilson Leonel Alonso de 31 años, teniente activo del tercer batallón con sede en Naco, Cortés al norte de Honduras³⁶.

El policía militar, quien al mismo tiempo es cuñado de la víctima, fue arrestado en la colonia 3 de Mayo de Comayagüela, luego que el padre de la niña interpusiera la denuncia. La víctima dijo a miembros de la Policía Nacional, que el elemento de la fuerza policial le levantó el vestido y procedió a tocar sus partes íntimas y le dijo frases como *“mejor me hubiera casado con vos”*.

En la zona norte del país, una niña de 17 años denunció en el Centro Integrado en la primera estación policial de San Pedro Sula a un militar acusándolo de abuso sexual. El incidente ocurrió en una caseta de comida en el Hospital Mario Catarino Rivas³⁷.

El elemento de las Fuerzas Armadas de Honduras está asignado a la custodia del centro hospitalario, al respecto de los hechos, la denunciante manifestó que él la agarró de las manos y la comenzó a tocar, luego le quitó el pantalón a la fuerza y le introdujo sus dedos en la vagina.

³⁵ Diario La Tribuna. 13/09/2014. Pg. 8.

³⁶ <http://www.laprensa.hn/inicio/752666-97/policia-militar-es-arrestado-por-actos-de-lujuria-contra-menor>

³⁷ Diario La Prensa. 14/09/2014. Pg. 38.

3.5 Justicia penal juvenil

El Juzgado de Ejecución de Francisco Morazán comprobó la vulnerabilidad en que se encuentran los menores reclusos en los cuatro centros de internamiento existentes en el país. El órgano jurisdiccional presentó un informe sobre la situación de los niños y niñas entre 12 y 18 años internos en Renaciendo, Jalteva y Sagrado Corazón de Tegucigalpa y El Carmen, en San Pedro Sula³⁸.

A raíz de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia vigentes hace un año, se elaboró un diagnóstico en los cuatro centros para verificar la garantía de ejecución de sanciones impuestas a los internos. En el diagnóstico se evaluaron aspectos de educación, formación, salud, recreativos, religiosos y legales.

“Se ha visto un gran grado de vulnerabilidad que vive cada uno de estos centros, entre los hallazgos encontrados está la situación deplorable en que vive cada uno de estos centros, en cada una de las investigaciones que se hizo en el diagnóstico”. Coordinadora nacional de jueces de Ejecución, Rosa Gudiel.

Esta situación se constituye en la vulneración de derechos humanos de los menores infractores, lo que expone al Estado de Honduras a sanciones internacionales por el no cumplimiento de la normativa jurídica nacional e internacional aplicable a estos casos.

³⁸ Diario El Heraldo. 09/09/2014. Pg. 65.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas

A continuación se analizarán los datos correspondientes a septiembre de 2014 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

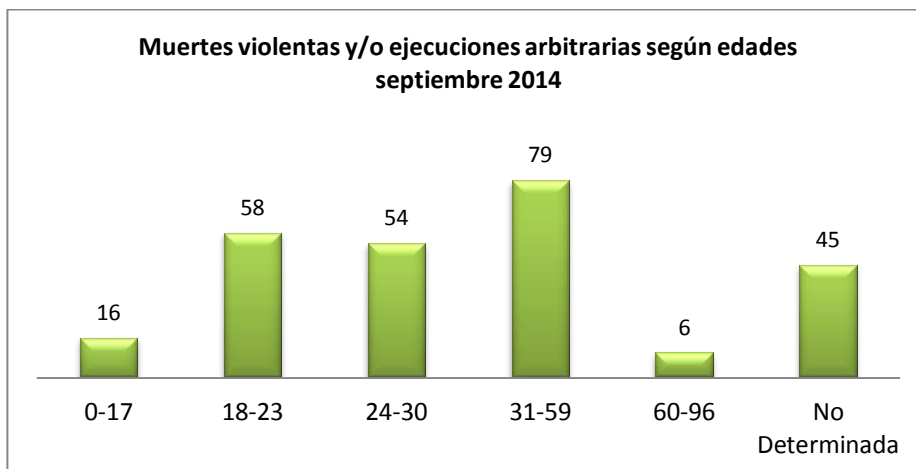
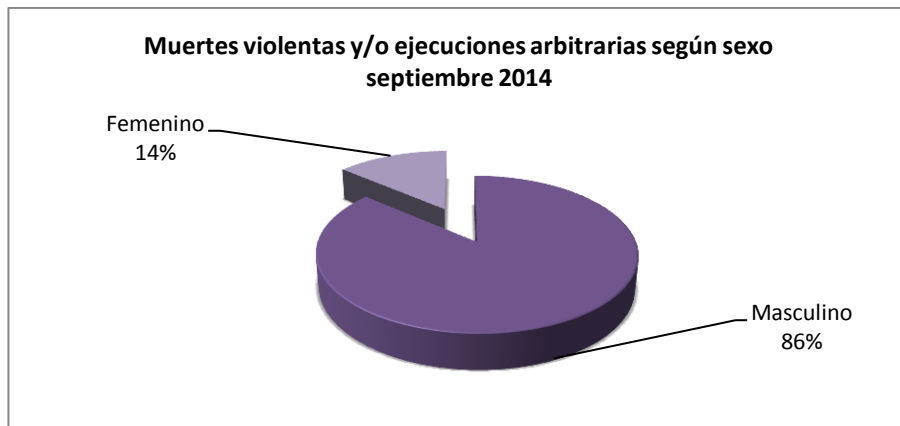
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.³⁹

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

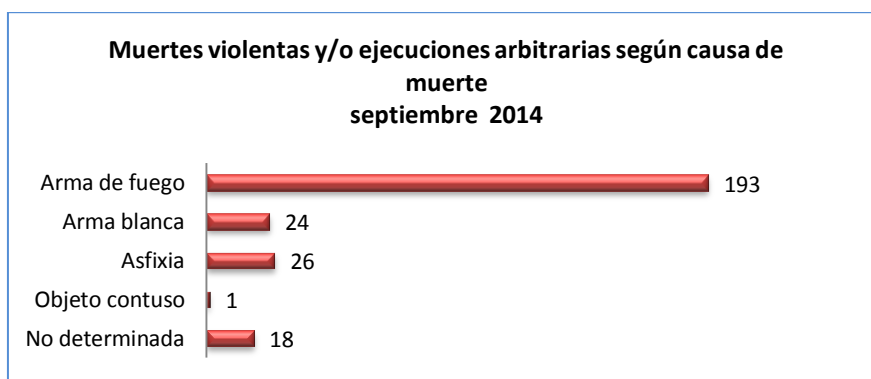
Durante septiembre, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 262 personas**, lo que representa una cifra de **9 muertes violentas diarias**.

Del total de las muertes, 226 fueron del sexo masculino y 36 del sexo femenino. Mientras que, **128 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 49% de las víctimas**. Los casos reportados están en edades entre 11 y 96 años.

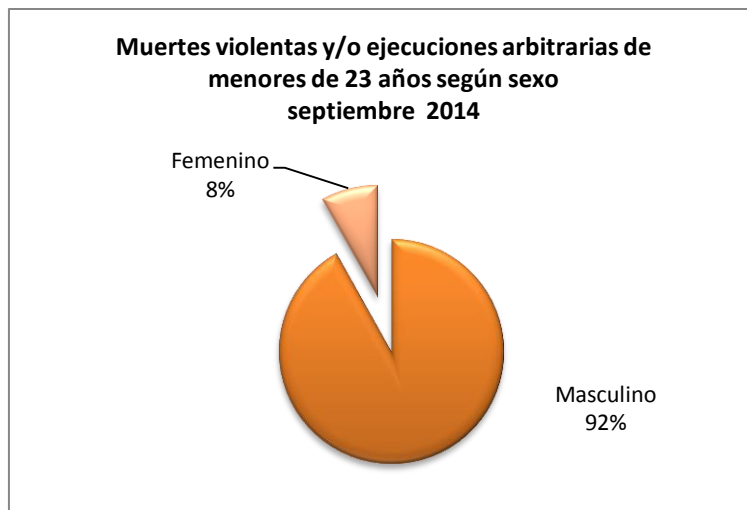
³⁹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.



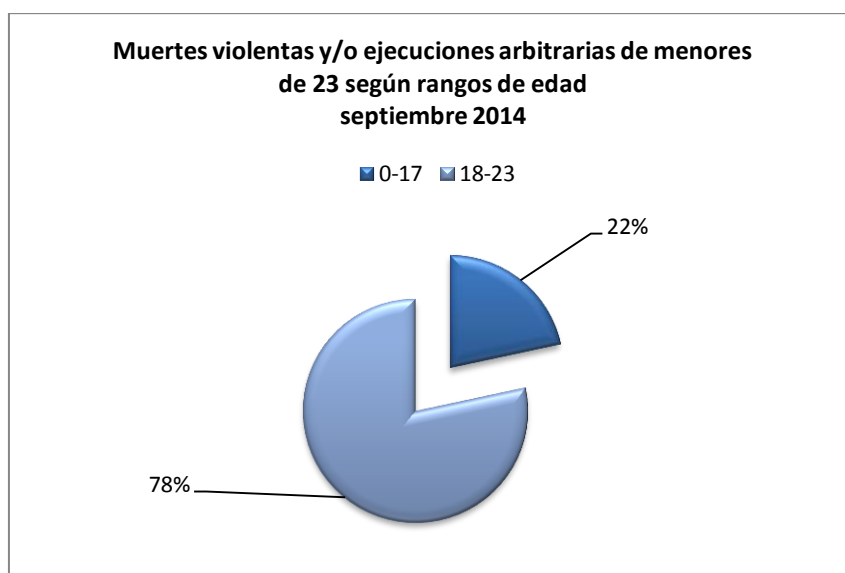
La principal causa de las muertes violentas durante septiembre fue el arma de fuego, con el 74% de los casos, luego las provocadas por asfixia, con el 10%, seguido de las de heridas de arma blanca 9%, y las no determinadas 7%



En lo que corresponde a la **muerte violenta de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para septiembre se registró un total de **74 casos**, de los cuales, 68 corresponden al sexo masculino y 6 al sexo femenino.

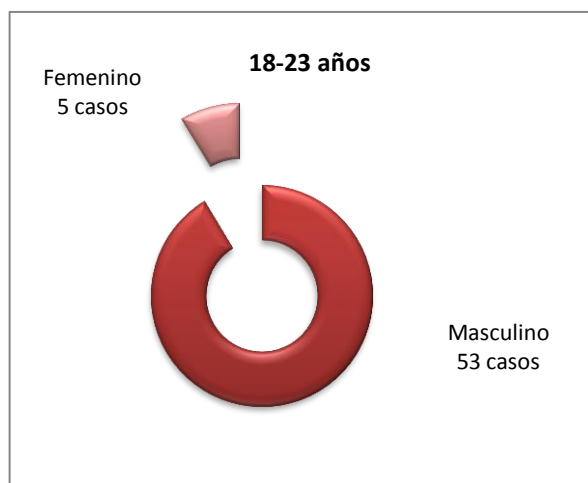
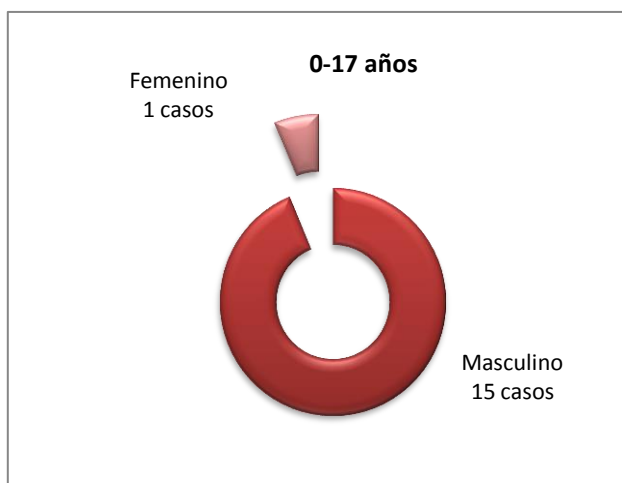


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 16 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 58 muertes.



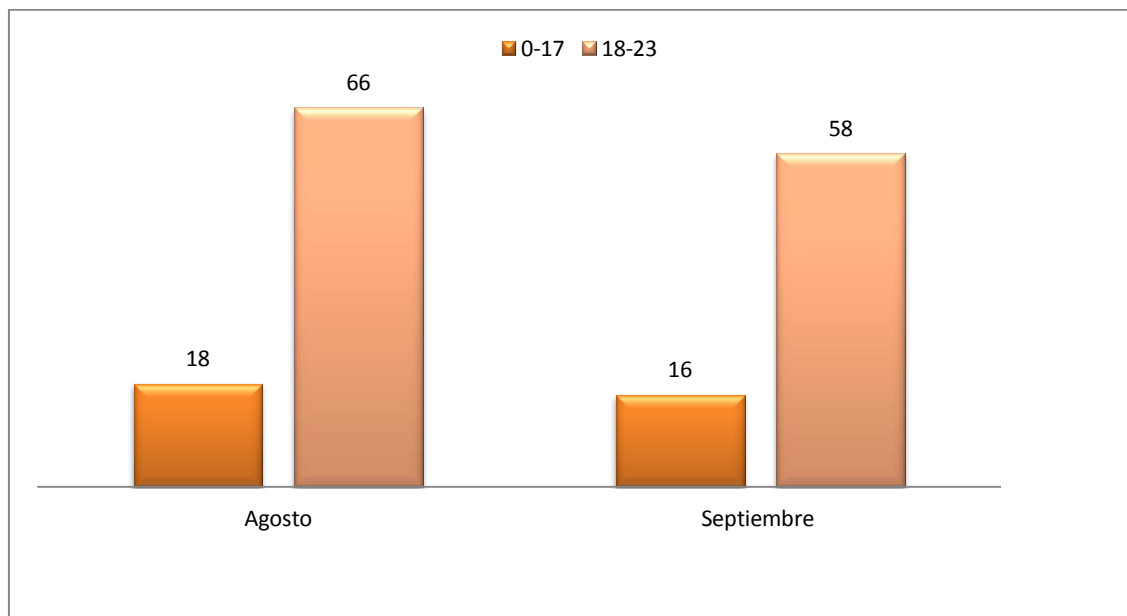
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 1. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 53 y de sexo femenino 5, se registraron un total de 5 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 según edad y sexo, septiembre 2014.



Si se compara el registro de muertes de agosto (84 casos), con las de septiembre (74 casos), se constata que **hay una disminución de 10 casos**. Las muertes violentas de menores de 17 años se redujeron en 8 casos, mientras que las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron en 5 casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 comparaciones agosto-septiembre 2014.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipios de incidencia.

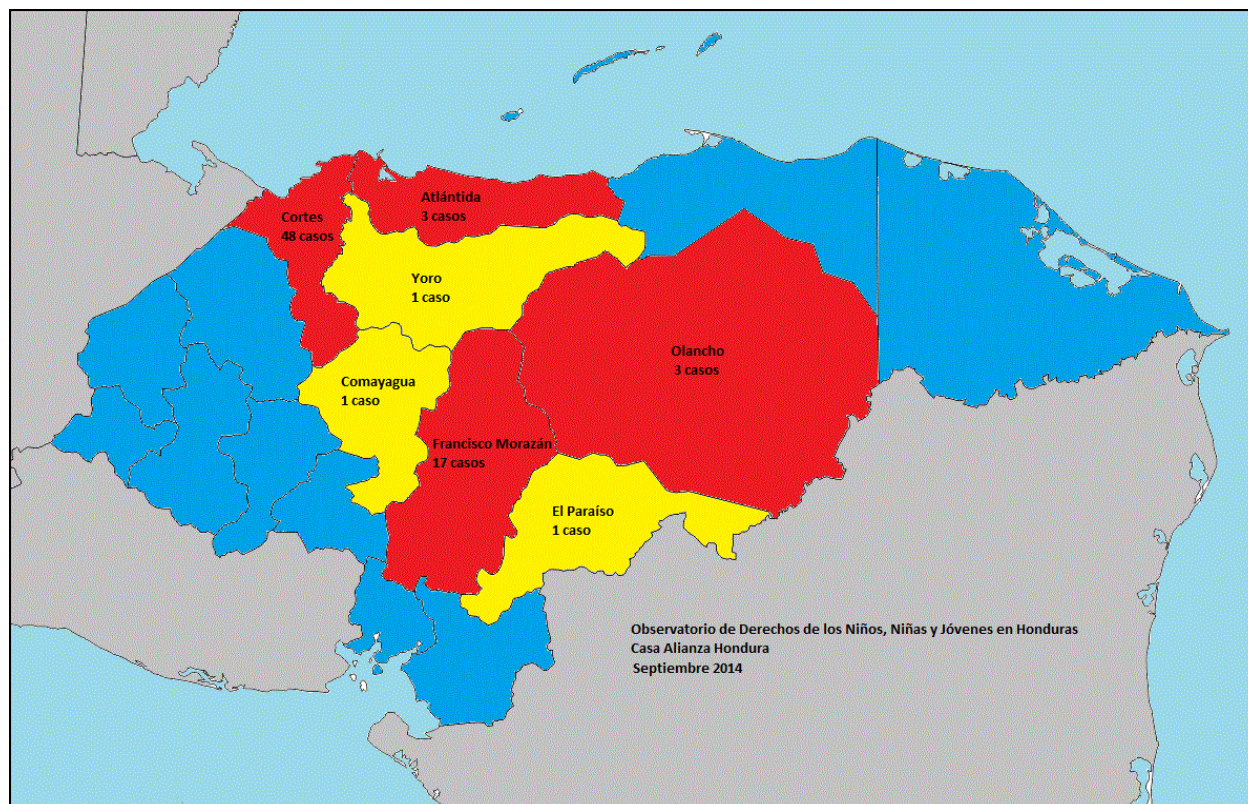
Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 48 casos y Francisco Morazán con 17 casos, concentrando entre los dos departamentos el 89% a nivel nacional.

Total de casos por departamento Septiembre 2014		
Departamento	Nº casos	%
Atlántida	3	4%
Comayagua	1	1%
Cortés	48	65%
El Paraíso	1	1%
Francisco Morazán	17	24%
Olancho	3	4%
Yoro	1	1%
Total	74	100%

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son los de San Pedro Sula con 40 casos, seguido por el Distrito Central con 17 casos.

Total de casos por departamento y municipio Septiembre 2014					
Departamento	Municipio	Nº de Casos	Departamento	Municipio	Nº de Casos
Atlántida	La Ceiba	3	Francisco Morazán	Distrito Central	17
Comayagua	Comayagua	1	El Paraíso	Danlí	1
Cortés	San Pedro Sula	40	Yoro	El Progreso	1
	Choloma	5	Olancho	Juticalpa	2
	Puerto Cortés	1		Catacamas	1
	Villanueva	2			

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, septiembre 2014



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 74 casos registrados en septiembre, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 74% de los casos, luego las muertes ocasionadas por las muertes provocadas por asfixia, con 16% y las muertes provocadas por arma blanca, con el 8%.

Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.



Durante septiembre también se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante septiembre, en el 82% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 8% de los casos se ha identificado a los supuestos responsables. Dentro del restante 10%, se ha vinculado a las muertes, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen, a enfrentamiento con la Policía Militar y a las maras y/o pandillas.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 16 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 16 años, particularmente entre febrero de 1998 a septiembre de 2014 se han registrado en el país **9,799 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los primeros ocho meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 685 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

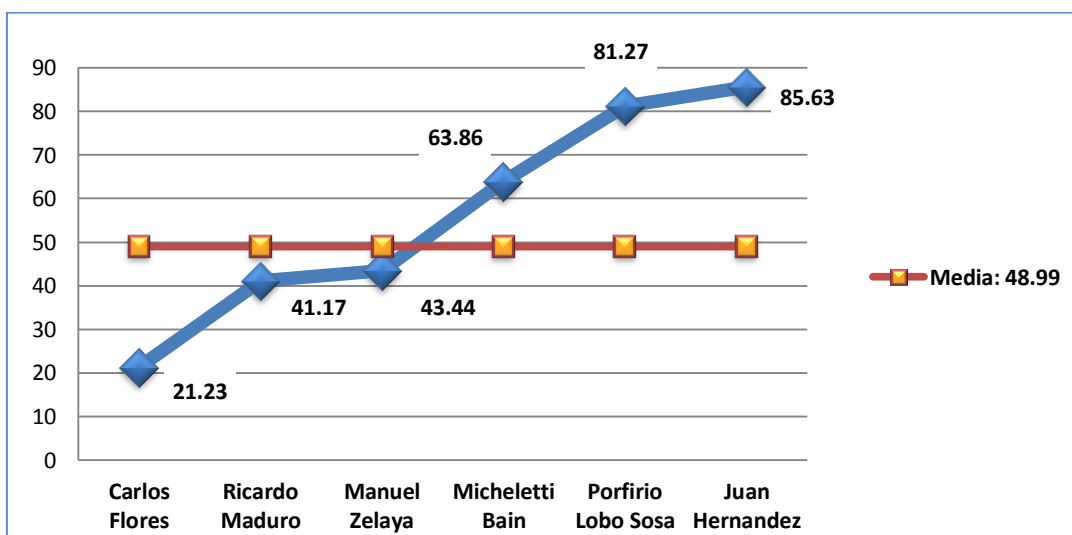
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81,06
Juan Orlando Hernández	(del 27 de enero al 30 de septiembre 2014)	8	685	85,63
TOTAL		200	9,799	48,99

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 85.63% muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (48,99 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas a favor de la protección a la infancia y la juventud en Honduras

Durante el Primer Foro de Niñez realizado en Tegucigalpa, las niñas, los niños y los adolescentes expresaron su malestar porque el garante no les cumple sus derechos principalmente en salud y educación.

Esta actividad se enmarca dentro del proyecto “Construyendo Ciudadanía por los Derechos de la Niñez y Juventud”. Esta acción es financiada por la Unión Europea, y ejecutada por Plan Honduras, La Red COIPRODEN, y Casa Alianza Honduras.



Las ponencias estuvieron lideradas por Gracia Zepeda, representante del Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral PREPACE; Elías Villalta, representante de la Junta Directiva Infantil de la Red COIPRODEN y Luis Chávez, representante de la niñez del pueblo garífuna.

“Los niños y niñas, a diario son víctimas de la amplia gama de problemas que hay en el país, violencia, inseguridad, un sistema de salud deficiente, la falta de acceso a una educación pública y gratuita, el narcotráfico, trata de personas y sobre todo la falta de espacios para expresar nuestra opinión, y sobre todo ser participe en la toma de decisiones sobre los temas que nos afectan” miembro de la Red Juvenil de la Red COIPRODEN, Elías Villalta⁴⁰

La niñez y la juventud con discapacidad reconocieron en el evento que existen avances en cuanto a la legislación nacional e internacional. Sin embargo, quedan muchos retos que deben ser superados, como participar en los diferentes ámbitos de la sociedad con equidad y sin discriminación alguna.

⁴⁰ Diario El Heraldo, 29/09/2014, Pg.35

“Una vida digna para todas las personas con discapacidad, ser inscritos después de su nacimiento, para tener un nombre y una nacionalidad”. Graciela Zepeda Representante del programa PREPACE ⁴¹

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»

⁴¹ Diario El Heraldo, 29/09/2014, Pg.31